



DECRETO ALCALDICIO N°0913
LITUECHE, 8 de Mayo del 2013

DF:005
08/05/2013
LUS/lus

VISTOS:

La Ley N° 20.641, publicado en el Diario Oficial el 22 de Diciembre 2012, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013; El decreto Alcaldicio N°2.764 de fecha 24 de de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 3 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N 2.994 ; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2013, por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos.-
- El Acuerdo N° 45/2013 de la sesión ordinaria N°16 del Honorable consejo Municipal

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el presupuesto Municipal para el año 2013, en los Subtítulos, Ítems que se indican, en pesos

INGRESOS:

SE INCORPORAN:

SUB ITEM	DENOMINACION	MONTO
03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	5.500.000.-
TOTAL		5.500.000.-

GASTOS

SE SUPLEMENTA:

31-02-004-040	Instalación de farolas solares fotovoltaicas	3.000.000.-
29-04	Mobiliario y Otros	2.500.000.-
TOTALES		5.500.000.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE